

Adjudican terreno de propiedad del Estado, en favor del Ministerio del Interior

LEY N° 25256

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

FOR CUANTO:

EL CONGRESO HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.— Adjudíquese en uso un terreno de propiedad del Estado, ubicado en el circuito de playas Chachi Dibós, con un área total de 2,510.15 m²., en favor del Ministerio del Interior; con el fin de que se construya en él un Heliuerto al servicio de la Policía Nacional y de todos los organismos que lo requieran.

Artículo 2°.— El terreno, materia de adjudicación, tiene los siguientes linderos:

Por el frente: con el circuito de playas Chachi Dibós, con 41.15 ml.

A la derecha: con el módulo PAIT, con 61 ml.

Por el fondo: con la Playa Los Delfines de Bañanco, con 41.15 ml.

Por la izquierda: con el Centro de Operaciones de la 52° Comandancia de la Policía General—Salvataje.

Artículo 3°.— La construcción del referido Heliuerto no irrogará gasto alguno al Estado, toda vez que será construido por el Comité Cívico de Cooperación con la 52° Comandancia de la Policía General—Salvataje.

Artículo 4°.— Encárgase al Ministerio de Vivienda y Construcción, los trámites y cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5°.— La presente ley, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa.

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Presidente del Senado.

LUIS ALVARADO CONTRERAS, Presidente de la Cámara de Diputados.

RUPERTO FIGUEROA MENDOZA, Senador Primer Secretario.

JORGE SANCHEZ FARFAN, Diputado Primer Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa.
ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

ANTENOR ORREGO SPELUCIN, Ministro de Vivienda y Construcción.